ADICIÓN		PRÓRROGA		ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	X
SUSPENSION		CESIÓN			

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL- UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	4181.010.26.1.887-2025
CONTRATISTA	STRATUSS S.A.S
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT No. 901.417.647-4
OBJETO	Realizar la actualización del inventario de los bienes muebles y automotores propiedad del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, mediante la toma física y marcación del inventario, la revaluación de la vida útil y el cálculo del deterioro.
VALOR INICIAL	MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 1.838.408.647)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	25 de noviembre de 2025
FECHA DE INICIO	28 de noviembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	28 de noviembre de 2026
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 1.838.408.647)
PRORROGAS	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	28 de noviembre de 2026
ACLARACIÓN	Aclaración y Modificación No.1 del 23 de diciembre de 2025. Modificación No.2 del 26 de junio de 2026
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

a) Que el día 25 de noviembre de 2025, se suscribió Contrato de Consultoría No. 4181.010.26.1.887-2025, con la Sociedad STRATUSS S.A.

b) Que el Contrato de Consultoría No. 4181.010.26.1.887-2025, tiene por objeto: REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES Y AUTOMOTORES PROPIEDAD DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI, MEDIANTE LA TOMA FÍSICA Y MARCACIÓN DEL INVENTARIO, LA REVALUACIÓN DE LA VIDA ÚTIL Y EL CÁLCULO DEL DETERIORO.

c) Que el día 8 de septiembre, la representante legal de STRATUSS S.A.S, NANCY DEL PILAR RODRIGUEZ VARGAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 35331873, presenta comunicación, a través de correo electrónico, solicitando realizar la cesión de los derechos económicos del contrato No. No. 4181.010.26.1.887-2025, enunciando lo siguiente:

 PRIMERO. Autorizar, de manera previa y expresa, la cesión de los derechos económicos ya causados, pero aún no recaudados, los pendientes de cobro y/o causación que se generen, y los que se hagan exigibles partir de la firma del presente contrato derivados del Contrato No. 4181.010.26.1.887-2025, celebrado entre STRATUSS S.A.S. y el Distrito Especial de Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.

 SEGUNDO. Reconocer a BELLICORP S.A.S., NIT 901.269.532-0, como beneficiario de los derechos económicos objeto de la cesión, una vez se surtan los trámites administrativos, presupuestales, financieros y de tesorería correspondientes.

 TERCERO. Impartir las instrucciones administrativas y financieras necesarias para que, respecto de los derechos económicos efectivamente causados, reconocidos y exigibles, los pagos correspondientes sean realizados a favor de BELLICORP S.A.S., previa aplicación de las retenciones, descuentos, deducciones y demás afectaciones a que haya lugar.

 CUARTO. Adelantar, una vez autorizada la cesión, los trámites que correspondan para su formalización y registro ante las dependencias competentes del Distrito.

d) Que, dentro de los documentos que adjunta el peticionario para la cesión de los derechos económicos, se encuentra: 1. Contrato de cesión de derechos económicos suscrito entre STRATUSS S.A.S. y BELLICORP S.A.S, de fecha 2 de septiembre de 2026. 2. Certificado de Existencia y Representación Legal vigente de STRATUSS S.A.S. 3. Certificado de Existencia y Representación Legal vigente de BELLICORP S.A.S. 4. Copia del RUT actualizado de BELLICORP S.A.S. 5. Certificación bancaria vigente de BELLICORP S.A.S. 6. Copia del Contrato No. 4181.010.26.1.887-2025. 7. Los demás documentos que sean requeridos por la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios y/o por la Subdirección de Tesorería.

Lo anterior, atendiendo las condiciones previstas por la Subdirección de Tesorería del Departamento Administrativo de Hacienda de Cali en la Circular No. 4131.030.22.2.1020.002166 del 18 de junio de 2026, para el trámite de cesiones de derechos económicos.

e) Que una vez allegada esta solicitud, desde esta Unidad Administrativa, se procedió a solicitar al Departamento Administrativo de Hacienda, a través de Radicado Orfeo No 20264181010046344, información acerca de existencia o no de medidas cautelares que recaigan sobre cedente y cesionario de derechos económicos.

f) Que, enviada la solicitud al Departamento Administrativo de Hacienda Distrital, este brindó respuesta a través de Radicado Orfeo No. 20264131030002166 4 del 21 de septiembre de 2026, en la que manifiesta que a la fecha, ninguna de las dos sociedades ni el cedente STRATUSS S.AS, ni el cesionario BELLICORP S.A.S, tienen embargos pendientes una vez consultado las bases de datos y el Sistema de Gestión Administrativa y Financiero Territorial SGAFT-SAP.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
Que, con fundamento en las consideraciones contractuales previamente expuestas, las suscritas Supervisoras del contrato de Consultoría No. 4181.010.26.1.887-2025, con la Sociedad STRATUSS S.A, solicitan se realice lo pertinente jurídica y financieramente, para que se autorice la cesión de los derechos económicos derivados del contrato en mención, a favor de la sociedad BELLICORP S.A.S., identificada con NIT 901.269.532-0.
NOMBRE COMPLETO: MARTHA CECILIA PELAEZ GARCIA - CLAUDIA PATRICIA CHARRIA RIVERA
CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 4
CIUDAD Y FECHA: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.